



# COMUNICACION N° 6830

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**COMUNICACION**  
**PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, a través de las áreas que corresponda, lo siguiente:

- 1) Si se han realizado operativos de control con el fin de replegar los vendedores ambulantes de la zona delimitada por el Art. 42° bis del Anexo de la Ordenanza N° 12.223, modificada por la Ordenanza N° 12.722;
- 2) Si se han aplicado multas o realizado decomisos a los vendedores ambulantes emplazados en la zona del Cementerio, en virtud de lo dispuesto por el Art. 42° bis del Anexo de la Ordenanza N° 12.223, modificada por la Ordenanza N° 12.722 y de acuerdo a lo estipulado por el Art. 45° de la Ordenanza N° 7.882. En caso afirmativo informar:
  - a) Cantidad de multas realizadas y monto de las mismas;
  - b) Cantidad de decomisos realizados e individualización de los objetos decomisados.
- 3) Si se ha instalado señalética vertical que indica la prohibición de venta ambulante en el Cementerio Municipal, según lo establecido por la Resolución N° 21.929;
- 4) Si se ha dispuesto una consigna permanente de la Guardia de Seguridad Institucional en el Cementerio Municipal, para realizar tareas de vigilancia y control de la prohibición de venta ambulante, según lo prevé la Resolución N° 21.930.

**SALA DE SESIONES, 12 de noviembre de 2020.-**

**Presidente: Lic. Leandro Carlos González**  
**Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller**

Expte. CO-0062-01687247-5 (PC).